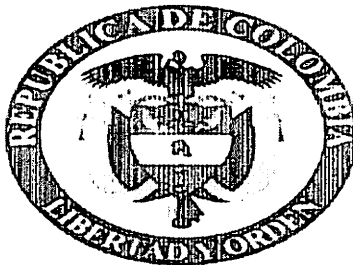


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 21 de julio de 2022

Radicado No. 2018-00998-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el despacho a designar curador *ad-litem*, que representará a LUIS ALFREDO CALDERON y de PERSONAS INDETERMINADAS. Para tal fin, se designa a MYRIAM PARAMO ORTIZ.

Con fundamento en el artículo 13 de la C. N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C. G. del P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$600.000 a cargo de la parte actora.

Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la resolución dada por la Secretaría de Planeación Municipal de Cota (fs. 194-197).

Previo a resolver lo relacionado con la reforma de la demanda, deberá precisarse con claridad sobre qué aspecto se modifica la demanda inicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ